

Agosto 28, 2015.

Alejandro Durán Zárate, Director General Adjunto de Servicios e Innovación Jurídicos, como suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Información, y de acuerdo con el oficio de designación correspondiente, hace constar que con la finalidad de observar lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y conforme al oficio No. CI-SFP.-1546/2015 de 27 de agosto de 2015, en el que se atendió el recurso de revisión RDA 4348/15 y acumulado RDA 4349/15, relativo a las solicitudes de acceso a la información No. 0002700146015 y 0002700146115.

Atendiendo a que el peticionario de la información y recurrente, omitió señalar cuenta de correo electrónico, y como dirección para oír y recibir todo tipo de notificaciones señaló "*Calle Conocida, Número Exterior Conocido, Colonia Bataconcica, Bacum, Sonora, Código Postal 85271*" (sic), mismo que fue reconocido para tales efectos en el acuerdo de acumulación dictado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, toda vez que al momento en que se atiende la presente ya no es posible remitirle comunicación alguna a través del INFOMEX, y tampoco mediante los medios señalados en el artículo 54 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información con la que se atiende lo solicitado en los folios 0002700146015 y 0002700146115, así como el oficio de alegatos CI-SFP.-1546/2015 serán publicados en la página de la Secretaría de la Función Pública en el apartado de Comité de Información del rubro denominado Transparencia, con lo que se observa lo previsto en los artículos 2 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Atentamente



**Alejandro Durán Zárate**

Director General Adjunto de Servicios e Innovación Jurídicos